Contigo y con rumbo

CÓMO COLOCAR TUS ANUNCIOS Y TOLDOS

EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA

CULTURA INAH

Puebla

El Honorable Ayuntamiento de Puebla a través de la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (Centro INAH Puebla) y la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano presentan esta guía ilustrada para colocación de anuncios y toldos en inmuebles públicos o privados de la Zona de Monumentos.

Una colocación correcta de anuncios y toldos conserva y protege los edificios que forman el paisaje de la zona histórica de la ciudad, la cual es reconocida como Bien Cultural del Patrimonio Mundial.

La normativa federal del INAH y el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN), regula y homologa la imagen de los anuncios, buscando armonía entre el cuidado del patrimonio edificado y las necesidades sociales y comerciales del Centro Histórico.

Esta guía ilustrada busca evitar la contaminación visual, la iluminación inadecuada y saturación de inmuebles con elementos publicitarios.

EJEMPLOS

No más de 2 vanos con anuncio por negocio
(COREMUN, ART. 771) ✓✓

Sin iluminación exterior
(COREMUN, ART. 771) ✓✓

*INAH AUTORIZA UN ANUNCIO POR NEGOCIO, EN INMUEBLES EN ESQUINA PERMITE UN ANUNCIO POR CADA FACHADA

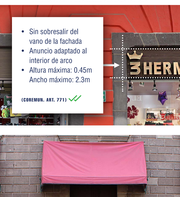

- Sin sobresalir del vano de la fachada
- Anuncio adaptado al interior de arco
- Altura máxima: 0.45m
  Ancho máximo: 2.3m

(COREMUN, ART. 771) ✓✓

Toldos flexibles, sin rotular, un sólo color (**vino**, **azul indigo**, **verde militar**) y diseño
(COREMUN, ART. 772) ✓✓

Sin anuncios en vidrieras (COREMUN, ART. 772) ✓✓

Colores corporativos en fondo blanco
(COREMUN, ART. 771) ✓✓

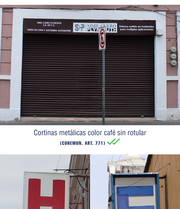

Anuncio integral con placas de talavera
(COREMUN, ART. 771) ✓✓

Cortinas metálicas color café sin rotular
(COREMUN, ART. 771) ✓✓

Anuncios en forma de bandera para hoteles (45x45cm) y estacionamientos (60x60cm) (COREMUN, ART. 772) ✓✓

Uso de pendones exclusivo para museos
(COREMUN, ART. 772) ✓✓

Anuncios temporales de 60 x 40 cm máximo
(COREMUN, ART. 772) ✓✓

REQUISITOS

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INAH

1. Solicitud INAH-02-001, original y dos copias.
2. Fotografías a color de la fachada del inmueble y de (los) lugar (es) donde será colocado el anuncio, con el domicilio del inmueble escrito en la parte inferior.
3. Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo y/o antena, señalar el texto, medidas, ubicación.
4. Autorización por escrito del propietario del inmueble, en su caso, con el documento legal que acredite esta situación. En caso de que el trámite lo realice un representante de persona física. o Identificación oficial vigente del propietario; o Carta poder simple o poder notarial; e o Identificación oficial con fotografía del representante.
5. Credencial de Elector; o Pasaporte. En caso de que el trámite lo realice un representante legal de persona moral deberá presentar: o Poder Notarial. o Acta Constitutiva o Identificación oficial vigente del representante legal.
6. Credencial de elector; o Pasaporte, Copia de identificación oficial del solicitante y/o del propietario del inmueble. Idioma del anuncio y, en caso de que se utilice algún idioma distinto al español.

Descarga formato de solicitud AQUÍ

Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Gerencia del
Centro Histórico y Patrimonio Cultural

1. Licencia de funcionamiento.
2. Comprobante domiciliario vigente.
3. Fotografías a color de la fachada del inmueble donde se colocado el anuncio señalando su lugar de colocación en una hoja tamaño carta.
4. Descripción del anuncio: material, texto del anuncio o nombre comercial, área m^2, dimensiones, largo-alto, grosor (en metros), peso y ubicación.
5. Dibujo digital a escala del diseño del anuncio, existente o propuesto acotado (con dimensiones)
6. Presentar sus papeles:

   PERSONA MORAL:
   Poder Notarial o Acta Constitutiva, señalando su nombramiento y poderes otorgados, RFC.

   PERSONA FISICA:
   Copia de Identificación oficial del solicitante y/o propietario del inmueble.

Descarga formato de solicitud AQUÍ

Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría de
Gestión y Desarrollo Urbano

1. Original y copia de la Solicitud requisitada.
2. Documentos que acrediten su personalidad jurídica

   Personas Morales: Cuando se actué a través de un representante legal, poder notarial y/o acta constitutiva señalando su nombramiento y poderes de otorgados.

   Personas físicas: Copia de credencial de elector.
3. Constancia de situación fiscal (RFC): en cualquiera de los dos casos
4. Fotografía del estado actual a color de la fachada del predio donde se pretende instalar el anuncio y proyección de colocación de anuncio con medidas.
5. Solicitud de Factibilidad de Anuncio: personal de la Gerencia del Centro Histórico (copia).
6. INAH: Oficio de autorización, del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Cuando se pretende instalar en Centro Histórico y Zona de Monumentos Históricos.
7. Licencia de Funcionamiento: Anuncios denominativos. (Cuando sea de una marca especifica).
8. Comprobante de domicilio: del lugar donde se va a instalar el anuncio, (no mayor a 3 meses).
9. Último pago de derechos: Para anuncios regulares.

NOTA

Cuando el trámite lo realice un gestor:

PERSONA MORAL:
Carta Poder simple en hoja membretada de la empresa con firma del Representante Legal quien otorga la autorización para realizar el trámite, nombre y firma de quien recibe la autorización y firma de dos testigos con copia de identificación de cada uno.

PERSONA FÍSICA:
Carta Poder simple con firma de quien otorga la autorización para realizar el trámite, nombre y firma de quien recibe la autorización para realizar el trámite y firma de dos testigos con copia de identificación de cada uno.

Descarga formato de solicitud AQUÍ